Dispensando Su Alteza en las Condiciones de Millones que lo
prohiuen de Sandolas en Su Fuerza Vigor y Una delante; Y
acuerdo de Vra Jurisdicion Contaduria; Obba Resolucion;=

Informe de Borges Alario= Alias Relacion de la Cauzacion mandada Bazer de este Cauo
Y hecha Su Zedula ante diem Cdegue el presente Scrio Certifica
y Resolber en Vista de la Orden de SMd y S; del Dr Enrico
Camara de Castilla Dirigida al Sr Correg; y el Sr Dr Franzisco
de Calbejon, en Carta de Veinte de Dizi proximamente pas.
En que le previene que Su Alteza ha benido en Nombrar al Borges Alario Calazete
Scan Fregil. Diferente y Agenes en la Camara; pretendiendo Se
en Su Virtud Se le dirija el Titulo de Surado de Vra Zuia, en lugar
de Su Dorio; Y por que esta Resuelto que Cantes del Ejecutarse
Informe esta Zuia; Se le mire lo dho, en Persona de buena Vida y
costumbres; Sin Cargo de Residencia; Y habilidad que se requiere
tenga; Atento este Cauildo de Surados, se halla con mui Leo alguno hyo
mui Sirviendo Oficio en el; Sin tener otro incompatible; trato y comer
zio en los arattes Sos; Y si en la propia forma tiene; o atento tenga
de Mercaderia; o en el Comercio de la Regua; algun Oficio o trato
de los serviles de ella; o tiene alguna nulidad que le imcapazite
Seruir el Oficio que pretende; lo previene al Sr Correg; y para que
Combocando este Ayuntto Su Zedula ante diem; y Expresion del efecto
y aragues, informen su Cabildo Justicia en Razon de lo referido
Con toda especialidad; Y en esta forma se Remita a mano dho
Señor= Vista; habiendolo oido y conSiderado; teniendo pres.
que el dho Borges Alario es Persona de buena Vida y costum; habil.
y Suficiente para Seruir el Oficio que pretende; Y que no se halla con mui
Suna de las nulidades que contiene dha Orden; ni otra que le ympi
ca zite Subrett; Acuerdo se informe a SMd Contaduria;
Dha Resolucion=

Bula= Vio el Sr Carta de SMd; firmada de su Real mano, y refrendada de Don
Dn Antonio de Quadros; Mandando a esta Zuia; Salga al Rezeuimi
to de la Bula de la Santa Cruzada Con la solemnidad acostumbrada
Vista Zuia; habiendola obedezido con el Respeto y veneraz, que se debe
cordo asistir al Rezeuimto; con dicha solemnidad; Y nombra Su Comissi; al Sr Dr
Bernardo Riguelme Salafranca Vez; Y que Sus gastos de cata
bala se entregue al Portero de Sala los treinta y seis Vs; que cau
tumbran Sus efectos de propios Sus, sin de gozar=
Ayuntto de los mos de hoi Sabbo Cofradia de Sn Alefonso en
Sn Alefonso= plicando a la Zuia; le mande dar Cedula para librar; De lo que cau testimo